

## *La Sociología en la Edad Media*

Por el Dr. Lucio MENDIETA Y  
NUÑEZ.

1. *La patrística.*—2. *San Agustín y la Historia de dos Ciudades.*—
3. *Santo Tomás de Aquino.*

1. *La Patrística.* La influencia de Platón y de Aristóteles sobre la Edad Media es evidente, al grado de que se proyecta en la configuración misma de la sociedad medieval.

“La Edad Media, dice Othmar Spann, es la época en que se encarnan los rasgos fundamentales del Estado Platónico.

“La clase de los sabios en forma de *estado clerical* nutrido libremente a través de todas las capas sociales, dirigía la vida del Estado y de la sociedad, ya de una manera inmediata (con las instituciones políticas de los príncipes de la Iglesia y de los Papas), ya mediatamente (por la suprema dirección espiritual de la vida y el prestigio que gozaba la clase); la *santidad* y la *sapiencia* constituían los ideales de la clase. Seguía la clase de los guerreros o de los *caballeros* que administraban el Estado en la guerra y en la paz y cuyos ideales eran el valor y la nobleza de sentimientos. Derivada de él; pero con cierta independencia, ya que presenta una jerarquía interna, es decir, se halla *a su vez articulada en clases*, la burguesía y, por lo menos en parte, los labradores”.<sup>1</sup>

Esta organización se logró después de una lenta evolución a partir del derrumbamiento del mundo greco-latino y fué explicada por los padres de la iglesia católica haciendo una hábil coordinación de las teorías de los filósofos griegos con los dogmas del catolicismo.

1 Othmar Spann. *Filosofía de la Sociedad*. Ed. Revista de Occidente. Madrid, p. 32.

El pensamiento social propio de la Edad Media tiene sus más lejanos antecedentes en los orígenes del cristianismo. El mismo Jesús expresó en sus doctrinas elevados pensamientos sociales si bien, principalmente de carácter moral. “El ideal ético de Jesús, dicen Barnes y Becker, tenía una doble base: 1) la idea religiosa de la *presencia de Dios*; y 2) la concepción del *valor infinito y eterno del alma*. La primera característica sociológica sobresaliente de este ideal es un individualismo ilimitado, incondicional, que tiene su base en la idea religiosa. En cuanto hijo de Dios destinado a asociarse con El, el individuo puede considerarse como infinitamente valioso. Tal individualismo es radical y trasciende todas las barreras y diferencias naturales. Además, quien se ha consagrado a Dios, está unido a los demás individuos que han hecho lo mismo; todos ellos se han sometido a la misma voluntad divina. Esto da origen a un intenso sentido de compañerismo y de confraternidad, que reconoce el valor de todo ser humano. De ahí surge la segunda característica sociológica del ideal de Jesús, a saber, un universalismo absoluto”.<sup>2</sup>

San Pablo desarrolló con más intensidad el idealismo de Jesús y expuso doctrinas sociales que influyeron en el pensamiento religioso de la Edad Media. Para San Pablo el Estado era una organización permitida por Dios, “con todo el orden de la sociedad, con su desigual distribución de la propiedad y sus divisiones de clase y rango”. Justificó esta situación en una metáfora que es como una anticipación de las teorías organicistas, pues comparó al Estado con un cuerpo vivo en el que “cada uno de los miembros, tanto los que ocupan posiciones exaltadas, como los inferiores, tienen su lugar propio para servir a la vida del todo”.<sup>3</sup>

Después del triunfo del cristianismo, los Padres de la Iglesia exponen las ideas filosóficas griegas, especialmente las de los estoicos, en un sentido cristiano. “En cuanto fuente de dogma y autoridad religiosa durante la Edad Media, afirman los autores citados, los padres de la Iglesia tienen en la historia de las teorías de las relaciones y grupos sociales una importancia sólo inferior a la de las Escrituras, ya que durante la Edad Media sus escritos gozaron de una autoridad casi igual a la de aquéllas”. “Esos escritos, agregan, se produjeron a lo largo de seis siglos cuando menos y sin embargo, contienen una doctrina coherente.”

2 Barnes y Becker, *Historia del Pensamiento Social*. Fondo de Cultura Económica. México. T. I, p. 233.

3 Barnes y Becker, *op. cit.*, T. I, p. 239.

“Las teorías sociales básicas de los Padres se concuerdan en muchos puntos con las de Aristóteles y los estoicos. Ello es cierto, por ejemplo, en la creencia de que el hombre es por naturaleza social y que la existencia de la sociedad no puede ser atribuida a un pacto o contrato original”. “Porque como Dios es bueno, ha querido que seamos animales sociales”, escribía Lactancio hacia el año 300.

Los Padres de la Iglesia explicaron el origen de la sociedad adoptando la teoría de Séneca en el sentido de que el hombre vivió al principio en una especie de paraíso o Edad de Oro, en la que era “esencialmente bueno y feliz”; pero decayó y como resultado de su decadencia moral fué necesario establecer las instituciones sociales. La decadencia es explicada por la patrística como la caída del hombre por el pecado.

En cuanto se refiere al derecho, sostenían que antes del pecado original existía un Derecho Natural dictado por Dios y “revelado a los hombres por la razón”. Después, ese Derecho fué adaptado a las nuevas condiciones sociales y así surgió el Derecho Natural relativo “que estableció las instituciones coactivas actuales no sólo como castigo del pecado sino como remedio para mitigar sus malos efectos”.<sup>4</sup>

Otras ideas sociológicas de los padres de la Iglesia, tales como las referentes a la propiedad, la familia, el Estado, giraban siempre en torno de dogmas religiosos y de la idea del pecado original, pues suponían que se derivaban de éste, circunstancia que, desafortunadamente, les resta valor científico.

Después del período que pudiera llamarse formativo del cristianismo, surgen dos grandes filósofos católicos: San Agustín y Santo Tomás de Aquino. Sus obras, en cuanto interesan a la Sociología, contienen una mezcla de idealismo religioso y de observaciones empíricas de tal modo que es difícil separar en ellas la parte de realidad, de lo que ofrecen como arquetipos sociales, pues de acuerdo con sus sistemas filosóficos, el mundo está organizado precisamente para alcanzar metas divinas.

2. *San Agustín y la Historia de dos Ciudades*. San Agustín nació en Tagaste, Africa, el año de 354, murió en 430. Su obra más importante en materia social es “La Ciudad de Dios”.

San Agustín interpretó y prohió “la doctrina platónica de las ideas en el sentido de los pensamientos divinos eternos, de las formas origina-

4 Barnes y Becker. *Op. cit.* T. I, pp. 243-244.

rias y arquetipos divinos con arreglo a los cuales han sido creadas todas las cosas".<sup>5</sup>

"El Universo, según San Agustín, es una organización creada por Dios, de la cual forman parte las sociedades humanas constituidas en Estados". El Estado reconoce como origen "la naturaleza defectuosa del hombre dominado por el pecado desde la caída"; pero se halla comprendido en el plan cósmico de Dios a fin de que la humanidad esté sometida a "un sistema de orden y disciplina, por el cual se pudiesen restringir, ya que no eliminar, los vicios del hombre".<sup>6</sup>

El origen de la sociedad está en la naturaleza humana, en la identidad de sangre. "Dios, dice, creó al hombre uno y singular, no para dejarle solo sin la humana compañía, sino para encomendarle con esto más estrechamente la unión con la misma compañía y el vínculo de la concordia viniéndose a juntar los hombres entre sí, no sólo por la semejanza de la naturaleza, sino también por el efecto del parentesco".<sup>7</sup>

Insiste más adelante en esta idea, cuando afirma que "Dios para unir en sociedad a los hombres, no sólo con la semejanza de la naturaleza, sino también para estrecharlos en una nueva unión y concordia con el vínculo de la paz por medio de cierto parentesco, quiso crearlos y propagarlos de un solo hombre".<sup>8</sup>

Como se ve, es esta, en cierto modo, la misma idea aristotélica sobre el hombre, animal social, si bien explicada según el pensamiento religioso del cristianismo.

Las sociedades humanas no son pues, formaciones casuales, caprichosas, de los hombres, sino predeterminadas y sometidas a un orden universal. "No están fuera del orden universal, sino en él, dice, los reinos de los hombres, sus señoríos y servidumbres".<sup>9</sup>

Es una de las más bellas páginas de San Agustín, aquélla en que trata de demostrar que todo está sometido a un orden creado por Dios, es decir, a una ley: "... y el que no sólo al cielo y a la tierra, no sólo al ángel y al hombre, pero ni aun a las delicadas telas de las arañas de un peque-

5 Martin Grabmann, *Filosofía Medieval*. Col. Labor. Barcelona, Buenos Aires, p. 15.

6 Barnes y Becker, *Op. cit.*, T. I., pp. 250 y ss.

7 San Agustín, *La Ciudad de Dios*, Edit. Poblet. Buenos Aires, 1945, T. I., p. 762.

8 San Agustín, *Op. cit.*, T. II., p. 1.

9 San Agustín, *Op. cit.*, T. I., p. 300.

ñito y humilde animal, ni a la plumita de un pájaro, ni a la florecita de una hierba, ni a la hoja de un árbol dejó sin su conveniencia y con una quieta posesión de sus partes, de ningún modo debe creerse que quiera estén fuera de las leyes de su providencia los reinos de los hombres, sus señoríos y servidumbres".<sup>10</sup>

La diferencia de clases sociales la explica como resultado de la desigualdad innata de los seres humanos quienes viven "siguiendo el orden de la naturaleza."<sup>11</sup>

Pero en donde desarrolló el gran filósofo católico más ampliamente sus ideas sociológicas, es en la teoría alegórica de las dos ciudades: "La ciudad de Dios y la ciudad de los hombres."

La idea de la ciudad de Dios la tomó de la literatura religiosa cristiana. "Llamamos, enseña, Ciudad de Dios, a aquella de quien nos testifica y acredita la Sagrada Escritura" y apoya su dicho en las siguientes citas de los Salmos 45 y 47: "Cosas admirables y grandiosas están profetizadas de tí ¡Oh ciudad de Dios!; el ímpetu y avenida de las gentes, como unos ríos caudalosos han de alegrar y acrecentar la ciudad de Dios".

El término "ciudad", usado por San Agustín, no debe entenderse en el sentido moderno del vocablo, es más bien una alegoría según se desprende claramente de sus mismas palabras:

"... no obstante haber tantas y tan dilatadas gentes y naciones repartidas por todo el orbe, con diferentes leyes y costumbres, con diversidad de idiomas, armas y trajes, con todo no haya habido más que *dos clases de sociedades* a quienes conforme a nuestras Santas Escrituras, con justa causa podemos llamar *dos ciudades*, la una de los hombres que desean vivir según la carne, y la otra de los que desean vivir según el espíritu, cada una en su paz respectiva, y que cuando consiguen lo que apetecen, viven en su peculiar paz."<sup>12</sup>

Se trata, en consecuencia, de una teoría, según la cual los hombres son de dos clases: los malos y los buenos. Así se advierte con claridad indiscutible, en las siguientes palabras del autor, quien, además, indica también, sin lugar a duda, que usa la denominación *ciudad* en un sentido figurado:

Al linaje humano lo distribuye en: "dos géneros": el uno de los que viven según el hombre y el otro según Dios; "y a esto llamamos también

10 San Agustín, *Op. cit.*, T. I., p. 301.

11 San Agustín, *Op. cit.*, T. I., p. 677.

12 San Agustín, *Op. cit.*, T. II., p. 2.

*místicamente* dos ciudades, es decir, dos sociedades o congregaciones de hombres, de las cuales la una está predestinada para reinar eternamente en Dios y la otra para padecer eterno tormento con el demonio.”<sup>13</sup>

Estas dos sociedades o géneros de hombres no están separadas, sino que viven mezcladas. Los que pertenecen a la ciudad de Dios, es decir, los buenos, son peregrinos en la tierra, están de paso, los que pertenecen a la ciudad de los hombres, pueden proporcionarse y obtener igualmente la gracia divina.

La doctrina de las dos ciudades encierra una verdadera teoría sociológica fundada en la observación de la realidad universal de las sociedades humanas, pues en efecto, de la división de los individuos que las integran según su naturaleza buena o mala, pueden derivarse innúmeras consecuencias sociales. Las instituciones de la sociedad son resultado directo o indirecto de la maldad de las gentes, porque si todas fuesen buenas, la mayoría de esas instituciones no habrían sido creadas, saldrían sobrando. Muchos fenómenos sociales sólo se explican como expresión de la lucha entre el bien y el mal.

La Sociología moderna no ha estimado en todas sus posibilidades el pensamiento de San Agustín. En las teorías racistas, sin embargo, se halla un trasunto de las ideas del obispo de Hipona, porque la división de las razas humanas en superiores e inferiores y la explicación de la decadencia y del progreso de las sociedades por el predominio o el defecto de hombres pertenecientes a la raza selecta, se parecen, esencialmente, a la teoría que considera a los seres de la ciudad de Dios y de la ciudad de los hombres, mezclados en la tierra, en perpetuo conflicto. Aun cuando las teorías racistas no tienen un fondo ético, sus puntos de contacto con la doctrina de San Agustín son evidentes, pues en último análisis se trata de determinar el destino de las sociedades humanas en razón de las cualidades de los individuos que las componen.<sup>14</sup>

*Santo Tomás de Aquino.* Nació en Nápoles en 1224, murió el año de 1274. La obra de Santo Tomás es muy extensa; pero su pensamiento social se halla expuesto principalmente en sus comentarios a la Política de Aristóteles; en la Suma Teológica; en el escrito denominado *De regimine*

13 San Agustín. *Op. cit.*, T. II., p. 66.

14 Se objetará que las teorías racistas son ajenas a toda idea religiosa ética; pero recuérdese que la raza superior, según esas teorías lo es, no sólo por sus cualidades físicas, sino también por sus cualidades intelectuales y morales.

*Judeorum ad ducissam Bravantiae* y *De regimine principum ad regem Cypri*. Esta última obra, que es “Una teoría del Estado presentada bajo la forma literaria de una instrucción a un príncipe”, fué terminada por Bartolomé de Lucca.<sup>15</sup>

Entre las teorías sociales de Santo Tomás, ofrecen particular importancia, para la historia de la Sociología, las que se refieren al Estado y al Derecho, porque no son especulaciones religiosas, sino verdaderos sistemas basados en la observación de la realidad.

“La teoría del Estado del Aquinatense, dice a este respecto Martín Grabmann, no es un simple apriorismo sino que, por un material considerable, concreto de realidades y de observaciones, delata el contacto con la vida humana.

“Pensadores modernos, agrega, han reconocido que no pocas proposiciones de filosofía del derecho, de sociología y de política, celebradas como progresos de nuestro tiempo, se encuentran ya en escritos de Santo Tomás”.<sup>16</sup>

*Teoría del Estado de Santo Tomás de Aquino*. Influidado por el pensamiento de Aristóteles, considera que el hombre es un animal social. Nació para vivir en comunidad organizada bajo una autoridad común. “Si pues, dice el aquinatense, es hasta tal punto natural al hombre vivir en sociedad con muchos, debe haber entre los hombres algo por lo cual se rija la multitud.” Porque “en todas partes donde hay una pluralidad ordenada a una unidad, vemos un principio director”.<sup>17</sup>

El Estado proviene directamente de Dios, él es el “creador de la naturaleza humana y como el Estado y la sociedad son cosa naturalmente necesaria, Dios es también el autor y la fuente del poder del Estado”.<sup>18</sup>

Sin embargo, el Estado no es la única fase de la evolución humana, “es uno de los desarrollos de la ley natural pues a medida que la raza se desplegaba en la sociedad humana, el Estado surgió naturalmente de la familia y de las relaciones familiares que se extendieron gradualmente hasta incluir la ciudad y por último toda la especie.”<sup>19</sup>

15 Prof. Martin Grabmann. *Santo Tomás*, Col. Labor, S. A., Barcelona, p. 137.

16 Martin Grabmann. *Op. cit.*, p. 135.

17 Citado por Martin Grabmann. *Op. cit.*, p. 139. (De regimine principum, I, 1.)

18 Martin Grabmann. *Op. cit.*, p. 140.

19 H. E. Barnes y H. Becker, *op. cit.*, T. I., p. 261.

En el Estado existe una desigualdad innata de las personas, fundamento de la división de la sociedad en clases, en efecto, “entre las almas de los hombres hay grandes diferencias de perfección que dan lugar a las desigualdades evidentes que hay entre los individuos.”<sup>20</sup>

“Toda organización económica de la sociedad, opina Santo Tomás, se basa en la necesidad del trabajo y en la división del mismo que aquello implica. Esto lleva, de acuerdo con la ley natural, a la organización de estamentos cada uno de los cuales realiza una clase de trabajo.”<sup>21</sup>

Como “es propio de la naturaleza racional dirigirse al fin, como moviéndose y guiándose a sí propia, todas las acciones humanas se ordenan necesariamente a un fin”.<sup>22</sup>

“Se llama regir, conducir al que es gobernado al fin correspondiente de un modo adecuado. El fin del Estado consiste en conducir a los ciudadanos a una vida feliz y virtuosa.” (De regimine principum I, 14).<sup>23</sup>

Este es, sin embargo, el fin inmediato del Estado; pero tiene un fin más alto:

“El fin natural de un pueblo constituido en sociedad —escribe Santo Tomás— es vivir virtuosamente; porque el fin de toda sociedad es el mismo que el de los individuos que la componen. Pero como el hombre virtuoso está determinado también por un fin ulterior, la finalidad de la sociedad no es sólo que el hombre viva virtuosamente, sino que llegue por la virtud al goce de Dios.” Este último, no puede, sin embargo, ser alcanzado con ninguna guía humana, sino sólo mediante la ayuda del reino divino y la “administración de ese reino ha sido encomendada no a los reyes de este mundo, sino a los sacerdotes, con objeto de que lo espiritual sea distinto de lo temporal”.<sup>24</sup>

Para realizar sus fines temporales, el Estado tiene como funciones principales: “asegurar la paz del organismo social y la creación de condiciones económicas favorables así como mirar por un bienestar externo.”<sup>25</sup>

20 Barnes y Becker, *Op. cit.*, T. I., p. 258.

21 Barnes y Becker, *Op. cit.*, T. I., p. 259.

22 Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*. Selección Col. Austral. Espasa Calpe. Argentina, pp. 101-102.

23 Citado por Martin Grabmann, *op. cit.*, p. 142.

24 Barnes y Becker, *Op. cit.*, T. I., p. 262.

25 Martin Grabmann. *Op. cit.*, p. 143.

*Teoría del Derecho de Santo Tomás de Aquino.*—La teoría jurídica de Santo Tomás de Aquino encierra particular importancia. Parte de la idea de que la ley “es algo que pertenece a la razón” y de que “toda ley se ordena al bien común”; pero afirma que hay tres clases de leyes: “eterna, natural y positiva”.<sup>26</sup>

La ley eterna es la emanada directamente de Dios; la ley natural “no es otra cosa que la participación de la ley eterna en la criatura racional”.<sup>27</sup> La ley positiva es la dictada por los hombres; pero de acuerdo con los principios de la ley natural, de tal modo que su autoridad se deriva de esta última.

El Derecho positivo, para Santo Tomás, tiene su origen en la naturaleza: “después algunas cosas consiguieron en costumbre por razón de utilidad y por último, las originarias de la naturaleza y probadas por la costumbre, han sido sancionadas por temor a las leyes y a la religión”.<sup>28</sup>

\*  
\*   \*  
\*

Algunos autores sostienen que la Edad Media ofrece poco interés en materia sociológica porque de acuerdo con las concepciones religiosas del cristianismo, todo está ordenado en el mundo según la voluntad de Dios y además cada quien debe resignarse a vivir la vida que le ha sido deparada, puesto que la verdadera vida está en el cielo y así, carecen de interés el estudio y la investigación sobre los fenómenos sociales. Sin embargo, acabamos de ver, en la breve síntesis del pensamiento de la patrística y especialmente en las doctrinas de San Agustín y de Santo Tomás, el interés que demostraron los pensadores cristianos por el estudio de la sociedad y por la coordinación de las teorías sociológicas de Platón y de Aristóteles con los dogmas de la Iglesia Católica. A pesar de la influencia dogmática en sus ideas, hallamos en sus obras mucho material de interés para la Sociología y tratadas con gran lucidez cuestiones tales como las relativas al Derecho Natural y a los fines trascendentales del Estado que tiempo más tarde son revividas por otros grandes filósofos europeos. La concepción del Estado como instrumento de perfección del hombre se encuentra, por ejemplo, según veremos bien pronto, en las obras de Kant y de Hegel.

26 Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, Selección, pp. 130-131, 139.

27 Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, p. 133.

28 Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, p. 134.